

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Once (11) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**201900112200**

Por cuanto se materializó la media cautelar de EMBARGO sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 50N - 20197668 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá se **DECRETA su SECUESTRO.**

En consecuencia, se dispone comisionar al señor Juez Civil Municipal de Bogotá (reparto), con facultades para designar secuestro y fijarle honorarios. **Líbrese despacho comisorio, con los insertos y anexos del caso.**

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 094

HOY: 15 de Junio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA